



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



La supresión del teletrabajo por parte de Justicia enfada a LAJs y funcionarios, pero satisface a abogados y procuradores

La circular firmada por el secretario general de Justicia, **Manuel Olmedo**, recibida el pasado viernes a última hora de la mañana, y donde se señala la vuelta a la normalidad y la **obligación de la presencialidad de LAJs y funcionarios de justicia** ha vuelto a generar un nuevo problema entre el Ministerio y estos operadores jurídicos.

Desde fuentes sindicales se acusa a la ministra de Justicia, **Pilar Llop**, de eliminar el teletrabajo de un día para otro, tras años en los que ha “usado” al personal de la Administración de Justicia “para hacer frente a una pandemia excepcional y tras la cual ha sido incapaz de poner los mecanismos necesarios para normalizar el trabajo con las garantías pactadas con CCOO y STAJ en marzo de 2021”. **La medida afecta a unos 30.000 funcionarios, que ya no podrán teletrabajar.**

Según los sindicatos, “**la justificación jurídica que utiliza el Ministerio** en la circular que se adjunta (‘por la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19’) es absolutamente irrisoria teniendo en cuenta que hace más de dos años que finalizó la aplicación, con carácter general, de las medidas COVID.

Desde entonces, CCOO. STAJ Y CSIF han estado exigiendo al Ministerio de Justicia la **aplicación del acuerdo** que, en marzo del año 2021, alcanzó con parte de los sindicatos representativos en l ...